

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Dos de cada tres delitos cometidos contra la seguridad vial están relacionados con el alcohol

El próximo lunes, día 26, da comienzo una nueva campaña de control de consumo de alcohol y drogas en la red viaria de Navarra

Viernes, 23 de marzo de 2018

Agentes de la Policía Foral, Guardia Civil y Policías Locales de Navarra procederán a realizar controles preventivos de consumo de alcohol y drogas desde el próximo lunes día 26 de marzo hasta el 1 de abril. Tal y como indican desde la Estrategia Navarra de Seguridad Vial dos de cada tres delitos cometidos contra la seguridad vial están relacionados con el consumo de alcohol.

La campaña que se desarrollará coincidiendo con los días festivos de Semana Santa tiene como objetivo bajar del 1% los positivos de alcoholemia en los controles preventivos aleatorios. Agentes recuerdan que a medida que la concentración de alcohol en la sangre aumenta en el conductor, la tasa de incidencia en accidentes también se ve incrementada. De hecho, con una tasa de alcoholemia de 1,5g/l la tasa de incidencia de accidentes de gravedad mortal es aproximadamente 200 veces mayor que cuando se trata de conductores que no han ingerido alcohol. Por tanto, desde la Estrategia Navarra de Seguridad Vial inciden en que la única tasa segura es 0,0%, y añaden que, “no valen ni trucos ni extraños inventos para intentar saltarse la norma”.

La Ley de Seguridad fija las tasas máximas de alcohol permitidas. En el caso de las pruebas de aire espirado las tasas máximas se sitúan en 0,25mg/l para conductores habituales, 0,15mg/l para profesionales y noveles. Las sanciones por conducir bajo los efectos del alcohol oscilan desde una multa económica de 500 a 1.000€ y/o la retirada de 4 a 6 puntos variando de la tasa de alcohol o la reincidencia de los hechos, además de penas de prisión y privación del derecho a conducir en tasas superiores a 0,60mg/l en aire o 1,2gr/l en sangre o negarse a someterse a las pruebas.